ÁREA:	Rectoría
FECHA:	Sahuayo, Michoacán, a 14 de diciembre de 2022.
No. Oficio:	UCEMICH/REC/903/12/22
Asunto	Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023

Lic. Linda Lyzet Robledo Ledesma
Directora de Mejora Regulatoria
Presente

Dando cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito enviar adjunto al presente el Programa de Mejora Regulatoria de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo 2023, mismo que señala las acciones a desarrollarse en la materia durante el ejercicio 2023

Sin más por el momento envío un cordial saludo.

Atentamente

Sergio Miguel Cedillo Fernández
Rector

001715

Secretaría de Desarrollo Económico
GOBIERNO DE MICHOACÁN
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
HORA: 12:34 RECIBIDO
Morelia, Michoacán

C.c.p. Archivo.

Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo

Avenida Universidad #3000,
Lomas de la Universidad, C.P. 59103,
Sahuayo, Michoacán.

MEJORA REGULATORIA

La Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo es una institución pública cuyo propósito es responder al actual contexto sociocultural de manera ética, responsable y comprometida en la formación de profesionistas que fomenten los valores universitarios y participen en la transformación de la vida social, económica, política, científica y cultural, en un marco plural y de constante aprendizaje.

Desde un enfoque que nos acerca a los saberes y conocimientos en diversas dimensiones y alcances, impulsamos la gestión y autogestión del conocimiento, propiciando que los protagonistas de esta innovación sean ellos, que a la vez desarrollan valores y formas de compromiso con su pensamiento y su entorno, que se verán reflejados en las formas en que se comprometen de manera individual y colectiva.

El componente pedagógico de nuestro modelo está basado en los postulados más actuales, que los asumimos con el compromiso de concretar en la academia y sus interrelaciones con otros aspectos que se impactan entre sí, como la investigación, la movilidad estudiantil y la tutoría, para aportar al desarrollo de un estudiante con perfil que le distingue.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 29 párrafo tercero establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas Públicas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites, servicios y demás objeticos que establezca la Ley en la materia. Para lo cual se deben implementar estrategias y acciones que permitan tener procedimientos administrativos eficientes, así como dar cumplimiento a la normativa en cuanto a mejora regulatoria para la simplificación de servicios y demás objetivos que establezca la Ley.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, es de orden público y de observancia general en el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipio, obligatoria para el Poder Ejecutivo. Que esta Ley tiene por objeto establecer las instancias y sus competencias; los instrumentos de mejora regulatoria; el procedimiento de revisión y adecuación, en la elaboración y aplicación del marco regulatorio en los sujetos obligados; el catálogo estatal de trámites y servicios; así como promover y facilitar la participación ciudadana en la mejora regulatoria. Esta Ley establece que los Sujetos Obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión, un Plan de Acción; dichos planes integraran el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

La mejora regulatoria, es una política que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

El programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo tiene como objetivo simplificar los procesos administrativos y operativos, dentro del marco regulatorio de cada área.

Fundamento Legal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 29 párrafo tercero.
- Ley de la Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios
- Decreto de creación de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Decreto mediante el cual se reforma diversas disposiciones del Decreto de Creación de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Acuerdo de Simplificación de Trámites y Servicios del Estado de Michoacán

MISIÓN

Ser una universidad cuya función sustantiva sea la formación de profesionistas que contribuyan a la solución de problemáticas del país en los diferentes ámbitos sociales y colabore en la reducción de brechas de desigualdad, a través de la investigación, enseñanza y aprendizaje. Para ello, ofrece educación superior de calidad con el propósito de beneficiar a la sociedad, a través de la formación integral de sus estudiantes con sólidas bases científicas y humanistas, éticos, críticos, reflexivos y sensibles al entorno y al medio ambiente; con amplia perspectiva de equidad de género y rechazo a la discriminación.

VISIÓN

Consolidarse como la institución de educación superior de mayor importancia en la Región Ciénega de Chapala, Michoacán, partiendo de una planeación, administración y gestión académica eficiente, lo que, adicionalmente, le permitirá estar a la vanguardia en diversos aspectos de las ciencias y humanidades.

La Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo fundamenta sus acciones en cuatro valores fundamentales:

- Compromiso
- Vanguardia
- Honestidad y
- Responsabilidad.

Diagnóstico

La Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo tiene la responsabilidad de prestar trámites y servicios eficientes y eficaces, por ello es que busca garantizar que los beneficios sean superiores a sus costos con el objetivo de simplificar y reducir procesos, trámites y servicios, así como reducir y evitar deficiencias en la práctica regulatoria.

A la fecha la UCEMICH brinda a la sociedad seis trayectorias, dos maestrías y un centro de idiomas ofreciendo inglés, alemán y chino mandarín.

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
DEBILIDADES	AMENAZAS
• En proceso de actualización de los planes de estudio para incorporar prácticas profesionales y servicio social en el plan de estudios. • Revisión de la normativa institucional y su actualización y falta de procesos en la mayoría de las áreas.	• Cambios en las políticas de los tres órdenes de Gobierno. • No disponer de presupuesto suficiente, necesario para realizar adecuaciones. • Deserción escolar.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• Programas educativos acreditados de licenciaturas y maestrías, innovadores, interdisciplinarios con compromiso social. • Personal docente competitivo, reconocido y competitivo, y que además son parte del SNI, PRODEP y CONACYT. • Se encuentran actualizados el Reglamento de Servicio Social, Reglamento Escolar y Reglamento de Titulación y se encuentra en proceso de actualización el Reglamento del Personal Académico. • Hay propuestas de nuevos cursos de formación continua y diplomados en diferentes modalidades. • Se cuenta con un centro de idiomas que ofrece inglés, alemán y chino mandarín.	• Normativa vigente • El gobierno del estado cuenta con procesos administrativos claros eficientes y actualizados.

Estrategias y Acciones

Las estrategias a seguir para el mejoramiento del marco regulatorio y la prestación de trámites y servicios que oferta la UCEMICH.

Los procesos de la Institución se apegan a la normativa, y buscan ser lo más claro y simplificados posible, con la finalidad de que los trámites y servicios vigentes sean sencillos y ágiles para el cumplimiento.

Las acciones que buscará la UCEMICH para lograr una mejora regulatoria son:

- Simplificación de trámites
- Mejoramientos de los procesos administrativos entre áreas
- Revisión permanente de Procesos, Trámites y Servicios

Liga del catálogo estatal de trámites y servicios publicado en:

https://tramites.michoacan.gob.mx/

CATALOGO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

No.	Tramites y/o servicios	Descripción	Responsable de atención
1	Acto Protocolario de Titulación o de obtención de Grado	Solicitud de Acto Protocolario de Titulación o de obtención de Grado.	Departamento de Servicios Escolares
2	Ajuste a carga académica.	Ajuste a carga académica.	Departamento de Servicios Escolares
3	Duplicado de Certificado de estudios	Emisión de Duplicado de Certificado de estudios.	Departamento de Servicios Escolares
4	Emisión y Registro de Título o Grado	Emisión y Registro de Título o Grado.	Departamento de Servicios Escolares

5	Emisión, Reposición o resello de Credencial.	Emisión, Reposición o resello de Credencial.	Departamento de Servicios Escolares
6	Expedición de Documentos	Expedición de Documentos	Departamento de Servicios Escolares
7	Gestión y asesoría en los procesos de convocatorias de becas.	Gestión y asesoría en los procesos de convocatorias de becas.	Departamento de Servicios Escolares
8	Gestión y asesoría en los procesos de Seguro Facultativo para Alumnos.	Gestión y asesoría en los procesos de Seguro Facultativo para Alumnos.	Departamento de Servicios Escolares
9	Inscripción	Inscripción de nuevo ingreso	Departamento de Servicios Escolares
10	Registro de aspirantes.	Registro de aspirantes.	Departamento de Servicios Escolares
11	Registro Extemporáneo	Registro Extemporáneo al ciclo escolar	Departamento de Servicios Escolares
12	Reinscripción	Reinscripción	Departamento de Servicios Escolares

De conformidad al artículo 88 fracción V del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, manifiesta que el Programa Anual de los sujetos Obligados debe cont3ener una "Programación de los próximos doce meses por cada Sujeto Obligado sobre la simplificación de trámites, especificando por cada acción de simplificación de los trámites el mecanismo de implementación funcionario público responsable y fecha de conclusión".

Es importante señalar que en lo relacionado a los trámites y servicios que se encuentran establecidos en el Catalogo Estatal de Trámites y Servicios de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, en este programa anual de Mejora Regulatoria, no se tiene contemplado implementar nuevos tramites o eliminar lo existentes.